



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**7698**

**Resolución de Alcaldía de modificar la delegación de competencias del Servei de Territori i Entorn (expediente 2019/006774)**

La Alcaldía, mediante la Resolución número 149, de 8 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

«**Asunto: modificación de la delegación de competencias del Servei de Territori i Entorn**

Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía número 82, de 5 de julio de 2019, se aprobó la organización de los servicios administrativos y de la delegación de competencias a los regidores;

Visto que en la resolución mencionada se delegaron al regidor Sr. PERE FIOL BENEJAM las facultades de dirigir y gestionar en temas de PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA; así como también las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en temas de INTERVENCIÓN PREVENTIVA (licencias urbanísticas y de actividades, primeras ocupaciones...) Y DISCIPLINA EN MATERIA URBANÍSTICA Y DE ACTIVIDADES (excepto en cuanto a los asuntos cuya resolución haya sido delegada por esta alcaldía a la Junta de Govern Municipal);

Visto que, mediante la Resolución de Alcaldía número 139, de 27 de septiembre de 2021, se modificó la delegación de competencias del Servei de Territori i Entorn en el sentido de delegar al regidor Sr. JOSÉ LÓPEZ BOSCH las competencias que hasta entonces tenía delegadas el anterior regidor;

Dado que ahora se hace necesario un cambio en la delegación de competencias relativas a ACTIVIDADES delegadas al regidor Sr. JOSÉ LÓPEZ BOSCH, mediante la Resolución de Alcaldía número 139, de 27 de septiembre de 2021, en el sentido de delegarlas a la regidora señora MARIA JESÚS BAGUR BENEJAM;

Por todo lo expuesto,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía número 139, de 27 de septiembre de 2021, expediente 2019/006774, en la parte relativa solo a ACTIVIDADES. Por lo cual, la delegación de competencias al señor JOSÉ LÓPEZ BOSCH en cuanto al Servei de Territori i Entorn al Àrea de Territori i Entorn i Serveis Urbans queda como sigue:

Al regidor Sr. **JOSÉ LÓPEZ BOSCH**, las facultades de dirigir y gestionar en temas de PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA; así como también las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en temas de INTERVENCIÓN PREVENTIVA (licencias urbanísticas y de actividades, primeras ocupaciones...) Y DISCIPLINA EN MATERIA URBANÍSTICA (excepto en cuanto a los asuntos cuya resolución haya sido delegada por esta alcaldía a la Junta de Govern Municipal).

Al regidor Sr. **JOSÉ LÓPEZ BOSCH**, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con relación al MANTENIMIENTO Y a la MEJORA DE LA VÍA PÚBLICA: BRIGADA, OBRA PÚBLICA Y CAMINOS RURALES.

**SEGUNDO.** Delegar a la regidora señora **MARIA JESÚS BAGUR BENEJAM** las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con relación a ACTIVIDADES. Por lo que la delegación de competencias de la regidora Sra. MARIA JESÚS BAGUR BENEJAM queda como sigue:

A la regidora Sra. **MARIA JESÚS BAGUR BENEJAM**, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con relación a MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS, Y ZONAS VERDES.

Así mismo, a la regidora Sra. **MARIA JESÚS BAGUR BENEJAM**, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con relación a ACTIVIDADES, al USO DE LA VÍA PÚBLICA Y DISCIPLINA GUBERNATIVA: CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ORDENANZAS, Y TODOS LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES RELACIONADOS CON ESTAS MATERIAS (TOLDOS, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MERCANCÍAS, POR OBRAS, ETC).

**TERCERO.** Notificar el acuerdo adoptado a las personas interesadas.



**CUARTO.** Mandar la publicación de esta resolución al *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), de acuerdo con el artículo 44 del ROF, de la que se dará cuenta en el Ple del Ajuntament en la primera sesión que se celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 9 de septiembre de 2022

**La alcaldesa**

Joana Gomila Lluch

